



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0099-M

Fechas de publicación: 13, 14 y 17 de abril de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2023-DMT-004530	PROV-DMT-JAT-2023-000304	1703025567	SUAREZ LOPEZ FABIAN PATRICIO	NO APLICA



**Municipio
de Quito**

TRÁMITE No. 2023-DMT-004530
ASUNTO: PROV-ACLARAR
CONTRIBUYENTE: SUAREZ LOPEZ FABIAN
PATRICIO
CÉDULA / RUC: 1703025567

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2023-000304

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0012-R, de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito delega al funcionario Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado la facultad de suscribir con su sola firma todo tipo de providencias que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2023-DMT-004530 ingresado por el señor SUAREZ LOPEZ FABIAN PATRICIO, se dispone que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, el compareciente ACLARE su reclamo y/o petición, de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 5) del artículo 119, y en consecuencia, indique cuál es su pedido concreto y los argumentos de hecho y derecho en lo que se basa; previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2023-DMT-004530, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor SUAREZ LOPEZ FABIAN PATRICIO, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: ALANGASI Barrio: SAN GABRIEL Calle Principal: AV. ILALO Número: S4-08 Intersección: RIO RUMIYACU Referencia: FRENTE AGENCIA SAN RAFAEL BANCO PICHINCHA Telf: 2863508 Telf: 0992916994 Correo Electrónico: fapasua@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 10 de abril de 2023

**Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado
DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por : droman 2023-04-04 0:00:00
Revisado Por : mehidalgo 2023-04-10 0:00:00



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.